



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 JUN 2019

Res. H. N° 0802/19

Expte. N° 4.393/19

**VISTO:**

La Nota N° 1182-19 mediante la cual la Prof. Patricia BUSTAMANTE solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes y/o viáticos de los invitados como conferencistas a las "II Jornadas Salteñas sobre Literatura Infantil y Juvenil", a realizarse en esta casa de altos estudios los días 18 y 19 de setiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H. N°0645/19 se avala la realización de la actividad mencionada, la cual tiene por objetivos: a) actualizar los estudios, experiencias y reflexiones en torno a la Literatura Infantil y Juvenil; b) promover los espacios de discusión sobre Literatura Infantil y Juvenil en el NOA; c) favorecer la formación docente continua en Literatura Infantil y Juvenil; y d) construir un banco de experiencias y estudios sobre Literatura Infantil y juvenil;

QUE la Prof. BUSTAMANTE justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y/o viáticos de conferencistas, y por los niveles de inflación actuales, los costos organizativos de las actividades planificadas podrían superar ampliamente la ayuda económica destinada a solventarlos;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00) para cubrir los gastos señalados;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de las "II Jornadas Salteñas de Literatura Infantil y Juvenil".-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Letras.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa